

QUINTERO, 06 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista Ariel Ricardo Nuñez Carreño de fecha 10.04.2015, para la ejecución del proyecto denominado **"RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO"**.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 001301 de fecha 10.04.2015 que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Contratista Sr. Ariel Ricardo Nuñez Carreño para la ejecución del proyecto "Recuperación, Restauración y Rehabilitación de la Ex casa estación de ferrocarriles de ciudad de Quintero".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 003159 de fecha 19.08.2015, en el cual se aprobó el Anexo modificatorio de Contrato de Obras de fecha 10.08.2015, otorgando un aumento de plazo de 75 días corridos, contemplando ahora un lapso de tiempo de ejecución de obras de 190 (ciento noventa) días corridos.
- 4.- Correspondencia de Sr. Ariel Nuñez Carreño, bajo el N° 651 de fecha 23.10.2015, en el cual solicitó un aumento de plazo de 35 (treinta y cinco) días corridos, para concluir exitosamente las obras del proyecto.
- 5.- Informe Técnico N° 78 de fecha 26.10.2015, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se visa favorablemente el aumento de plazo solicitado por Sr. Contratista.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato de fecha 27.10.2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Contratista Sr. ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO, donde se modifica la cláusula Quinta del contrato original, aumentando el plazo de ejecución de obra en 35 (Treinta y cinco) días corridos, para el proyecto denominado **"RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO"**.
- 2.- **SEÑALESE**, que el presente aumento de plazo se adicionará al plazo entregado en anexo modificatorio de obras de fecha 10.08.2015, y al plazo original de obras señalado en contrato de obras de fecha 10.04.2015, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 225 (Doscientos veinticinco) días corridos.
- 3.- **Anótese, transcribese, comuníquese y Archívese.**



VERONICA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Secretaría Municipal.
 - 4.- Administración.
 - 5.- Finanzas.
 - 6.- SECPLA
 - 7.- Depto. Jurídico
 - 8.- Dirección de Obras
 - 9.- Archivo del Proyecto.
- MCP/YGS/GAA/LABF/arpe**

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO

En Quintero, República de Chile, a 27 de Octubre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y Empresa contratista **ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO**, rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 10.04.2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 001301 de fecha 10.04.2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA CONTRATISTA ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO, la ejecución del proyecto denominado "RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y REHABILITACION DE LA EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Mediante Anexo Modificatorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 10.08.2015, en el cual se modificó el lapso de ejecución de obras de ejecución de proyecto ampliándose éste a un total de 190 (ciento noventa) días corridos.
- Correspondencia de Sr. Ariel Ricardo Nuñez Carreño, que se ingresó bajo el N° 651 de fecha 23.10.2015, en la cual se solicita un aumento de Plazo de 35 (treinta y cinco) días corridos, para concluir con éxito las partidas contratadas.
- Informe Técnico N° 78 de fecha 26.10.2015, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informó que el Sr. Contratista solicitó aumento de plazo visándolo favorablemente la Unidad Técnica.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente contexto.

PRIMERO: Conforme señala la cláusula Quinto del contrato originario, el Contratista tenía un plazo de ejecución de obras de 115 (ciento quince), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto. En Anexo Modificatorio de Contrato de ejecución de obras de fecha 10.08.2015, se aumentó dicho plazo en 75 (setenta y cinco), días corridos, concediendo un nuevo lapso de ejecución de obras de 190 (ciento noventa), días corridos.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 35 (Treinta y cinco) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 225 (Doscientos veinticinco), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



MAURICIO CARRASCO PARDO
C. DE I. N° [REDACTED]
(P.: MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).



ARIEL RICARDO NUÑEZ CARREÑO
C. DE I. N° [REDACTED]
(P.: EMPRESA CONTRATISTA).

MCP/CAA/LABF/arge